

C A U T I N.

EXPEDICION TELEGRÁFICA

AL SEÑOR GOBERNADOR

DE IMPERIAL ALTA

FONDOS PARA VIRUELA.

Nº... 252

Tenuco, 18 de Marzo de 1911.

Señor Ministro:

Hoi trasceribí á U.S. por telégrafo el siguiente telegrama recibido hoi del Gobernador de Imperial:

"Marzo 18 de 1911.- Señor Ministro del Interior.

Moneda.- El Gobernador de Imperial en telegrama de hoi me dice lo que sigue: "Viruela continua haciendo estragos por plicion ya no hai donde aislar variolosos.- En terreno fis col destinado Lazareto solo existe una pequeña casucha construida con fondos municipales que no reune la menor comodidad. Indispensable hacer construir una modesta casa que valdría ochocientos pesos para poder concentrar enfermos si continuara epidemia.- Tanto Gobernacion como Municipalidad carecen de fondos para combatir flajelo, pues no hai como proporcionar medicinas atencion i cuidado como el caso requiere á enfermos.- Rido U.S. instrucciones." Trascribilo á U.S. encogiendole pueda autorizar á dicho Gobernador para jisur hasta mil doscientos á objeto combatir flajelo.- Urjante.- Vales."

En vista del desarollo que ha tomado la viruela en dicha localidad i á la falta absolute de elementos para combatirla, no disponiendo el Gobernador de los fondos mas indispensables para atender al cuidado de los variolosos, ruego á U.S. se sirva poner con tal objeto á su disposición la suma de un mil doscientos pesos.

Al mismo tiempo será conveniente que U.S. se sirva ordenar al señor Daniel Ramirez de Arellano regrese á esta inmediatamente.

Atentamente,
Ricardo Velázquez
Ministro del Interior.
Santiago,

Ricardo Velázquez
Salud U.S.

CAUTIN.

Nº.....345.....

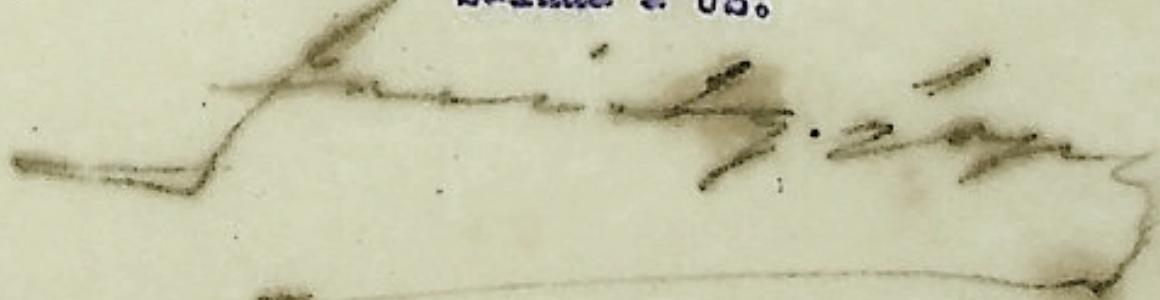
Temuco, 12 de Abril de 1911.

El Gobernador de Llaima por oficio N° 45 de 10 del corriente, me dice lo que sigue:

"En vista del rerudecimiento de la epidemia de viruela en la cabecera del Departamento i sus alrededores, agotados los pequeños fondos que se concedieron para combatirla penetrado ya el Supremo Gobierno de la necesidad que hace de suministrar nuevos fondos con este objeto, vengo en solicitar del Ministerio respectivo decrete la suma de quinientos pesos que, aunque insuficientes, vendría á contribuir á su extirpacion."

Lo que trascribo á U.S. para su conocimiento i para que se sirva acceder á lo solicitado por el referido Gobernador.

Saluda á U.S.



A. Señor Ministro del Interior.

Santiago.

C/ A U T I N.

ACOMPAÑA PLANTILLA
TEVEREAN PODES VIRUELA.

N° 538.

Tomado. 16 de Junio de 1911.

Señor Ministro:

Bando cumplimiento al telegrama
de U. del corriente, tengo el honor de acompañar a U.S. un de-
talle de la inversion de los CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS
SESENTA CENTAVOS (\$4,662.70), concedidos por decretos Supre-
mos N° 5270 de 28 de Diciembre de 1910, i N° 5.500 i 1993 de
17 de Febrero i 23 de Abril del presente año, para combatir
la epidemia de viruela.

Como el flagelo continua desarrollándose en este
departamento, esta Intendencia se ha visto en la necesidad
de contratar deudas en el comercio por un valor aproximado
de QUINIENTOS PESOS (\$500) en carne, papas, arroz, azúcar,
té i medicamentos, a fin de seguir atendiendo en forma efí-
cua a los enfermos.

El suscripto estima que con la suma de MIL
QUINIENTOS PESOS (\$1,500) habrá suficiente para atender a
los gastos que demande la extirpación de la viruela; i tam-
bién para cancelar lo que actualmente se está debiendo.

No se acompañan los datos de los gastos de vige-
sila del departamento de Illaíma, por que hasta hoy no se han
recibido en esta oficina; pero los remitiré a U.S. en cuanto
me sean enviados.

Saludo a U.S.

Señor Ministro del Interior.

Santiago.

Muy Ilustre vecindario de los Jiros hechos por esta Intendencia con cargo a los \$ 1000 & los \$ 4.000.70 concedidos por Decretos Supremos N°s. 5170, de 20 de Diciembre de 1910; 500 i 1993 de 17 de Febrero i 22 de Abril del presente año para combatir la viruela en este Departamento.

	Mayo 4	Pedro A. Sanchez, maderas para el Lazareto	\$ 100.00	
	" 10.	id. " 10 sacos paja para ollas	23.45	
	" 10.	Delfina Guzman, hechura cuñas i ropa	31.20	
	" 10.	Bernardine Fuentes, flete maderas	24.00	
	" 10.	Miguel Arias, construccion Lazareto	100.00	
	" 10.	Juan de Dios Villagrán, flete maderas	17.50	
	" 10.	Urrialde Santono, leña	12.00	
	" 10.	Fernan Fereda, un ballo zinc	55.00	
	" 10.	Daniel Ramirez de Arellano pasaje por ferrocarril	3.20	
	" 10.	Manuel Figueroa, carne i articulos de consumo	291.00	
	" 10.	Pedro Santander, sueldo como enfermero	80.00	
	Junio 1	Ricardo Klapp, zinc i mercaderias	265.00	
	" 10.	Eustaquio Hernández i Cia., mercaderias	91.00	
	" 10.	Juan de la C. Fuentelba, estres	48.00	
	" 10.	Daniel Ramirez de Arellano, pasaje ferrocarril	9.80	
	" 10.	Delfina Guzman, hechura ropa	56.40	
	" 10.	Juan Zerdones, cuidador enfermos	60.00	
	" 10.	Meiliton Fernández G., medicamentos	290.40	
	" 24.	Salustio Robles,	63.70	
	Julio 10	Carmen Ross R. de Ochoa, leche	32.50	
	" 17.	Pedro Santander, sueldo como enfermero	100.00	
	" 17.	Juan Zerdones, cuidador enfermos	50.00	
	" 26.	Manuel Figueroa, carne i articulos de consumo	109.00	
	" 30.	id. id. " Pan, papas i leche	291.00	
	Abril 5	Fascual Vasquez, 40 sacos carbon	56.00	
	" 11.	Pedro Santander, sueldo de enfermero	50.00	
	" 11.	Juan Zerdones, enfermero	40.00	
	" 25.	Manuel Figueroa, carne i otros articulos de consumo	174.00	
	" 26.	Meiliton Fernández G., medicamentos	261.70	
	" 26.	Manuel Figueroa, carne i otros articulos de consumo Del frente	220.00	4.26